

TEXTO DE CONCLUSIONES FINALES

GRUPO DE TRABAJO 13: DIÁLOGO INTERCULTURAL PARA COMPARTIR SABERES, CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS

La Conferencia Mundial de los Pueblos sobre Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra – Grupo de Trabajo N° 13: Diálogo Intercultural para Compartir Saberes, Conocimientos y Tecnologías, reunidos en la ciudad de Cochabamba los días 19 al 22 de abril de 2010, llegaron a los siguientes acuerdos:

El compartir el conocimiento de tecnologías apropiadas es esencial si deseamos combatir la crisis climática. Para reducir las emisiones en la siguiente década, y para atender el creciente daño causado por el cambio climático, debemos implementar tecnologías social y ambientalmente sanas en cada país, en cada sector y en cada lugar, para ayudarnos a vivir bien y a vivir en armonía con todos y cada uno de nosotros y con la Madre Tierra.

Compartir tecnologías apropiadas es una condición necesaria para resolver el cambio climático, pero no es suficiente, ya que los patrones de consumo y estilos de vida de consumo desmedido, debe cambiar fundamentalmente. El modelo de vida y de desarrollo contemplado por el sistema capitalista debe ser cambiado en su esencia. Por ello, el desarrollo del conocimiento y de la tecnología deben ser vistos como una parte integral de un esfuerzo más amplio para atender las causas de base, estructurales y raíces del cambio climático.

Por ello, reconocemos y revalorizamos las tecnologías locales apropiadas, las cuales deberán ser fomentadas para superar la crisis climática.

Rechazamos la propuesta de transferencia tecnológica en condiciones de verticalidad; desde los países ricos y productores de mayor contaminación, hacia los países en procesos de transformación social. En su lugar planteamos un libre intercambio de información, conocimientos y tecnologías, coordinado entre los Gobiernos y los pueblos bajo los principios de solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio e igualdad de condiciones, propiciando el dialogo de saberes y el dialogo intercultural como garantía del desarrollo e innovación de tecnologías limpias para la paralización en la producción de gases de efecto invernadero y de todo tipo de daño ambiental que atente contra la Madre Tierra.

1. EDUCACIÓN ECOLÓGICA Y CREACIÓN DE CAPACIDADES.- El conocimiento es universal, y por ningún motivo puede ser objeto de propiedad privada y de utilización privativa, como tampoco sus aplicaciones en forma de tecnologías. Es deber de los pueblos devolver el conocimiento y la tecnología a los pueblos, y defender e impulsar su desarrollo y aplicación para la VIDA.

OBJETIVOS GENERALES

1) Democratizar y fortalecer aquellas políticas educativas adecuadas que realcen el desarrollo sostenible y ecológico, como parte integral de la currícula en los sistemas educativos formales y no formales a nivel nacional e internacional, atravesando de manera sistemática y sostenida todas las áreas y asignaturas de la educación global y universal con el cambio de aptitudes, comportamientos y hábitos frente al cambio climático.

2) Concientizar, potenciar, empoderar y desarrollar de manera permanente comprometiendo a la población para generar una cultura sobre la importancia que tiene el medio ambiente en la vida como agente de cambio o mediante la investigación y el desarrollo de tecnologías que dan respuesta a las distintas necesidades que tiene cada pueblo.

La educación en materia tecnológica debe basarse en los siguientes ejes:

a) Educación e Investigación Ambiental.- Cuyo objetivo general es el de lograr que los gobiernos del mundo propicien una concientización global frente al cambio climático.

De igual manera, una reforma curricular que posicione e integre a la educación, la ciencias y culturas, como instrumento para generar soluciones reales al cambio climático y el calentamiento global, sobre la base del diálogo de saberes y el diálogo intercultural entre la ciencia y la tecnología occidental y las tecnologías y los conocimientos ancestrales de los pueblos.

Los **objetivos específicos** de esta educación son los siguientes:

- Lograr una educación digital para la formación de capacidades
- Crear una plataforma solidaria de intercambio de información, conocimientos y tecnologías entre los pueblos.

Las bases de esta educación ambiental son las de generar y fortalecer políticas educativas adecuadas que realcen la sostenibilidad ecológica, incorporando dentro de la currícula en los sistemas educativos a nivel nacional e internacional y aprovechando de manera sistemática y sostenible, a todas las áreas y asignaturas de la educación global y universal logrando el cambio de actitudes, comportamientos y hábitos frente al cambio climático.

Entre los fines de la educación está el crear una cultura, concientizando y comprometiendo a la sociedad sobre la importancia que tiene el medio ambiente en la vida del ser humano como agente de cambio mediante la investigación y aplicación de las tecnologías que dan respuesta a las distintas necesidades que tiene cada pueblo.

Los objetivos y políticas de los sistemas educativos, entre otros, son los siguientes:

- Transformar la educación, tornándola pertinente a las necesidades de la comunidad en lo que respecta al cambio climático y el efecto invernadero,

ampliando en su cobertura y en la permanencia de los educandos en el sistema educativo por considerar un derecho y obligación el respeto a la Madre Tierra.

- Estructurar y desarrollar una concepción educativa basada en el conocimiento de que “la Madre Tierra no nos pertenece, nosotros pertenecemos a ella”, basando tal afirmación a la investigación, la creatividad las sabidurías ancestrales, a los usos y costumbres, transmitiendo dichos conocimientos.

2. EDUCACION COMUNITARIA

2.1 Objetivo General

La educación comunitaria de respeto a la naturaleza y a la Madre Tierra - Pachamama, recuperando los saberes y tecnologías culturales ancestrales, que mejore la producción y la productividad sostenidos y respete las culturas de los pueblos indígenas originarias campesinos.

2.2 Objetivos Específicos

- 1- Educación en la aplicación práctica en nuestras comunidades, mediante los conocimientos y saberes ancestrales.
- 2- La recuperación y transmisión de la cosmovisiones de los pueblos, de respeto a la naturaleza
- 3- El uso y manejo de suelos de manera sostenible
- 4- La educación ambiental en el aula y en la práctica agroecológica y en las comunidades
- 5- Intra e interculturalidad: lo plurilingüe.
- 6- La transmisión de la educación agroecológica comunitaria y su incorporación en la educación formal tradicional, milenaria y occidental.
- 7- La incorporación de comunicación ambiental y popular.

2.3 Acciones

- 1- Recuperación, sistematización dinamización y aplicación de los saberes y conocimientos ancestrales apropiados.
- 2- La incorporación progresiva y continua de idiomas nativos en los planes de educación formal a nivel primario, secundario y universitario.
- 3- Utilización de la tecnología limpia y adecuada para el desarrollo rural, en armonía entre los saberes tradicionales nativos y los de origen occidental
- 4- Mantener y mejorar usos y costumbres de la medicina natural tradicional.

2. SUPERACIÓN DE LAS BARRERAS AL DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA – DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- Es imprescindible exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos por los países desarrollados en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático respecto al desarrollo y transferencia de tecnología, rechazar la “vitrina tecnológica” propuesta por países desarrollados que solamente comercializan la tecnología, y fomentar y valorizar el desarrollo de tecnologías locales.



Toda aquella tecnología limpia, necesaria y útil para luchar contra el cambio climático, debe ser de dominio público por el bien común y no tener restricciones de derechos de propiedad intelectual.

Crear en cada país y a nivel mundial un banco de conocimientos, con tecnologías orientadas a revertir el cambio climático y crisis ambiental para garantizar el verdadero desarrollo sostenible que esté al alcance de todos los pueblos del mundo, siendo consecuente con que el conocimiento pertenece a todos y no a aquellos que han querido privatizarlos.

Formación de una plataforma de intercambio de información, conocimientos y tecnologías de libre adscripción, administrada y mantenida colectivamente entre los pueblos, es decir, una tecnología de conocimiento abierto en respeto de la soberanía de los pueblos.

El Tribunal de Justicia Climática será el encargado velar por el cumplimiento forzoso de estos compromisos, basándose en la CMNUCC y con el propósito de que los países desarrollados solventen el desarrollo de tecnologías limpias a nivel de los países en desarrollo, para financiar los avances, reconociendo el esfuerzo intelectual de las personas o entidades que las hayan desarrollado y de manera liberada de derechos de propiedad intelectual para la humanidad por representar casos de emergencia mundial de salud, como ambiental, eliminando de esta manera barreras así como los altos precios y patentes.

Para estos propósitos es necesario evitar la transferencia de tecnología inapropiada, obsoleta y que impliquen un riesgo ambiental.

Se propone hacer prevalecer los intereses de países que construyen su desarrollo endógeno en materia de propiedad intelectual, asignar una mayor responsabilidad a los países desarrollados, preponderar la equidad existente entre todos los países, realizar un monitoreo a nivel nacional de cada país sobre transferencia de tecnología, debiendo ser las políticas nacionales las que definan cómo llevar adelante el sistema.

Los principales objetivos a perseguir son los de destruir las barreras que restringen y restringieron la transferencia de tecnología a través de:

- Desarrollo propio de tecnologías, en base al conocimiento y estudios que se realicen en cada país, siendo los Estados los que impulsen la ciencia y tecnología, pero también que existan planes internacionales de impulso de éstos, con políticas y subsidios del Estado, que tengan montos económicos destinados específicamente al desarrollo de investigación.
- Demandar y exigir el uso de tecnologías limpias a las diferentes empresas privadas y públicas para garantizar su responsabilidad y asegurar su uso obligatorio.
- El desarrollo de capacidades internas.
- Tecnologías ambientales de acceso público sin ser objeto de lucro y privilegio personal.
- La capacitación de expertos en cada país en vías de desarrollo, de manera que puedan especializarse en el exterior y volver a sus países y enseñar a nivel interno.
- La firma de convenios internacionales que integren a todos los países en vías de desarrollo y con el objetivo de hacer que los procesos de transferencia de tecnología sean más sencillos y expeditos.

- El apoyo de los gobierno para que fomenten el empoderamiento tecnológico de los pueblos.

3. MONITOREO DEL INTERCAMBIO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS.- Es fundamental establecer los lineamientos para crear un mecanismo multilateral y multidisciplinario para el control participativo, la gestión y la evaluación continua del intercambio de tecnologías, mismas que deben de ser útiles, limpias, y socialmente adecuadas.

Este mecanismo estaría compuesto por concedores sociales y científicos de todas las áreas, elegidos por competencia de saberes, propuestos por estados, organismos comunitarios regionales y tendría como principales funciones:

1) La evaluación de las nuevas tecnologías.

2) La identificación de necesidades de países para promover el desarrollo endógeno sostenible, a través de:

- La identificación de oportunidades de desarrollo ambiental.
- La búsqueda de tecnologías para el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía.
- La búsqueda de potenciales hídricos.
- La revalorización de medicinas tradicionales
- La participación activa y control social en y de la transferencia de tecnología.
- La creación de empresas de propiedad colectiva.

2) La identificación de los problemas por los que atraviesan:

- Carencia de marcos normativos, y de reglamentación, suficientes.
- Falta de seguimiento a las medidas de mitigación y compensación.

3) Crear y administrar un Fondo para el Desarrollo e Intercambio de Tecnología, encargado de la canalización de financiamiento y la identificación de financiadores de entre los países Anexo 1 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, es decir, los países desarrollados más contaminantes que están obligados a donar, financiar y compartir tecnología.

Asimismo, este Fondo contemplará un *Inventario Global de Tecnologías Medioambientales* existentes, de fuentes abiertas, libres de costo y no restringidas por derechos de propiedad intelectual. De igual manera contará con *Grupos Regionales de Expertos en Inversión y Desarrollo* por zonas geográficas del mundo, que analicen, observen y estudien si estas tecnologías son aptas para los países y de no ser factible, buscar una solución factible.

4) Utilizar el *Fondo para la Creación y Fortalecimiento de Capacidades* y para el establecimiento de centros de investigación e innovación tecnológica que apuntalen a lograr la soberanía tecnológica de los pueblos, y promover el fortalecimiento de activistas a través de universidades, colegios, ONGs, fundaciones, empresas públicas y privadas y la promoción de proyectos. Parte de su financiamiento se obtendrá de impuestos a la empresa privada y pública.

5) Denunciar el incumplimiento de los compromisos de los países deudores autores del cambio climático, compromisos de desarrollo e intercambio de tecnología, al tribunal de justicia climática y su seguimiento procesal.

6) La evaluación y selección de las tecnologías adecuadas a las demandas de la sociedad y de la Madre Tierra.

4. TECNOLOGÍAS Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES.- El mundo debe recuperar, aprender, reaprender los principios y enfoques del legado ancestral de sus pueblos originarios para detener la destrucción del planeta, así como los conocimientos y prácticas ancestrales y recuperación de la espiritualidad en la reinsertión del vivir bien juntamente con la Madre Tierra.

La humanidad debe comprender y respetar los conocimientos y saberes ancestrales de los pueblos para detener la destrucción del planeta, para tener armonía con todos los seres y en equilibrio con la Madre Tierra y que nos lleve a vivir en la plenitud del vivir bien.

El reconocimiento, revalorización y recreación de saberes y tecnologías ancestrales como base para el desarrollo endógeno de los pueblos, resaltando al mismo tiempo la complementariedad de conocimientos y reconociendo que las tecnologías ancestrales no trabajan solas, sino que van de la mano con la espiritualidad.

Es necesario trabajar en la recuperación del uso de indicadores naturales como método y herramienta en la generación de información que contribuye en la toma de mejores decisiones de manera viva y dinámica frente al cambio climático.

Es necesario un llamado de atención a la humanidad tanto a los participantes de la toma de decisiones políticas, como a los ciudadanos en general, a repensar la visión de “desarrollo urbano”, sin el menosprecio del área rural, y la conservación del medio ambiente en una nueva relación sostenible campo-ciudad.

Es un imperativo promover un diálogo intercultural e inter-científico entre pueblos para el intercambio de tecnología y conocimientos, con la meta de alcanzar la soberanía con seguridad alimentaria, con respeto a la dignidad y los derechos de la Madre Tierra.